

GFNorte recibe autorización de la Comisión Nacional Antimonopolio para vender la totalidad de las acciones representativas del capital social de Bineo

(BMV: GFNORTEO, OTCQX: GBOOY, Latibex: XNOR)

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. ("GFNorte") informa al público inversionista, en seguimiento al evento relevante publicado el 4 de septiembre de 2025 relativo a la venta de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, actualmente propiedad directa e indirecta de GFNorte en favor de Clearscope Holdings, S.A.P.I. de C.V. (en lo sucesivo, la "Operación"), que el día 8 de diciembre de 2025 le fue notificada la resolución del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio (antes la Comisión Federal de Competencia Económica; la "CNA") mediante la cual la CNA, en el ámbito de sus respectivas facultades y en términos de la legislación aplicable en materia de competencia económica, autoriza la Operación como concentración económica.

Es importante destacar que la consumación de la Operación continúa sujeta al cumplimiento de diversas condiciones de cierre, incluyendo, sin limitar, la obtención de autorizaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, considerando la opinión de Banco de México, respectivamente.

GFNorte reafirma su compromiso con las mejores prácticas corporativas internacionales en materia de Gobierno Corporativo y revelación de información.

San Pedro Garza García, N.L., a 9 de diciembre de 2025

Contacto con Inversores:

tomas.lozano@banorte.com

jose.luis.munoz@banorte.com

Para cualquier duda o aclaración sobre este comunicado dirigirse a:

Dirección General Adjunta de Relación con Inversionistas, Desarrollo Corporativo, Sustentabilidad y Planeación Financiera

investor@banorte.com

+ 52 (55) 1670-2256